



CÓRDOBA, 18 FEB 2013

VISTO:

La nota presentada por la Profesora de la asignatura **ARQUITECTURA III-C**, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen de la materia n° 00150 del Libro n°00100 de fecha 03 de diciembre de 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó como **No Presentado** al alumno **BLANC, Hugo Rubén**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicho alumno le corresponde la calificación de **6 (seis)**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior.

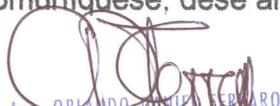
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de examen de la materia **ARQUITECTURA III-C**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 03 de diciembre de 2012, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
BLANC, Hugo Rubén	34839968	6 (seis)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO ANÍBAL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 038


Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.